DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 36/2021

Asunción, 1 de octubre de 2021

VISTO: La Nota DNCP N° 16.328/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 36/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC ID N° 397.518.**

CONSIDERANDO: Que, en virtud a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 1615 de fecha 12 de agosto de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: **Arq. Josefina Romero; Lic. Eduardo Bergottini; Abg. Pabla Coronel.**

Análisis de los Criterios Técnicos Complementario

ANTECEDENTES

Que, en la Nota DNCP N° 16328/2021 de fecha 16 de setiembre del corriente año: "Aspectos Observados" … resuelve entre otras cosas en el punto *1. Observamos en el informe de evaluación, la convocante detalla los criterios de la experiencia requerida dentro de los años (2017, 2018, 2019); dicha calificación defiere con lo solicitado en el PBC: "con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años 2018, 2019, 2020.-*

Visto, la citada Nota que luego de realizar la verificación de lo observado se constató que ocurrió un error material en los años requeridos con lo que respecta a la Experiencia Requerida, en consecuencia, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

LOTE 1 COMPONENTE DE FIRMA ELECTRONICA

FACTORES	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	I- LINE S.A.
_Demostrar la experiencia en Aplicación informática de firma Electrónica y/o implementación en herramientas de desarrollo software y/o adquisición de herramienta para el desarrollo de aplicaciones de 3 (tres) años en el rubro, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años (2018, 2019,2020). **Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.**	Cumple	No Cumple

Observación: **NO ACREDITA** en ninguna de las facturas haber proveído anteriormente *Aplicación informática de firma Electrónica y/o implementación en herramientas de desarrollo software y/o adquisición de herramienta para el desarrollo de aplicaciones.* Por lo tanto, **I- LINE S.A. NO CUMPLE**

LOTE 2 – Renovación del Servicio AVYCE y Herramientas de Desarrollo GENEXUS y Adquisición de Licencia Genexus Smart Device.

FACTORES	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	I- LINE S.A.
Demostrar la experiencia en Renovación del servicio AVYCE de 3 (tres) años en el rubro, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años (2018,2019,2020). **Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.**	Cumple	Cumple

LOTE 3 - Suscripción de Redhat (actualización)

FACTORES	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Demostrar la experiencia en Suscripción de Redhat (actualización) de 3 (tres) años en el rubro, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018,2019,2020). **Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.**	Cumple

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones. El sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es *"Por Lote"*.

Posterior a la reevaluación de carácter técnico, luego del análisis este Comité Evaluador manifiesta cuanto sigue:

LOTE 1:
Se observa que la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, se configura como la más baja en precio y, además **CUMPLE** con todos los requisitos legales, económico – financiero y técnicos establecidos en el PBC, por lo que es susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 2:
Que, la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, aparte de ser la más baja en precio **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales, económicos – financiero y técnicos exigidos en las bases del llamado, por lo que se configura como una oferta susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

LOTE 3:
En el presente lote la única oferta presentada es la del oferente **DATA SYSTEMS S.A. - EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** quien **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales, económicos financiero y técnicos exigidos en las bases por lo que su oferta se configura como una oferta solvente y susceptible de ser adjudicada en este lote.

Luego de subsanar las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica en todos los términos expuestos en el Dictamen CEO de fecha 07 de setiembre de 2021. En tal sentido, cabe mencionar que los fundamentos que obran en el presente Dictamen son de carácter complementario al anterior.

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **Dejar sin efecto,** la **Resolución Ministerial N° 1844** de fecha 10 de setiembre 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 36/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC" ID N° 397.518, y, en consecuencia;

2- **ADJUDICAR,** el LLAMADO MOPC N° 36/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC ID N° 397.518, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: COMPONENTE DE FIRMA ELECTRONICA

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Gs. 227.500.000

LOTE 2: RENOVACIÓN DEL SERVICIO AVYCE Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO GENEXUS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIA GENEXUS SMART DEVICE

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Gs. 382.900.000

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

LOTE 3: SUSCRIPCIÓN DE REDHAT (ACTUALIZACIÓN)

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Gs. 71.951.524

3- **ELEVAR,** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s